

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

Correo de hoy.

Madrid 19 de mayo.

Aunque los periódicos han anunciado ayer y anteayer que hoy celebrarían una conferencia los comisionados de Navarra con el presidente del Consejo de ministros, dicha conferencia no ha podido verificarse, á causa de tener ocupaciones imprescindibles el señor Cánovas del Castillo, pero tendrá lugar en uno de los próximos días. A pesar de ello, se insiste en que mañana presentará el señor Cánovas al Senado el proyecto de ley de abolición de los fueros. Si es así, será probable que mañana mismo se realice la anunciada conferencia antes de abrirse la sesión del Senado.

Hoy ha continuado en el Congreso el debate sobre la Constitución. A consecuencia de las objeciones que se han hecho sobre los artículos referentes á la organización del Senado, la comisión ha retirado dichos artículos, para introducir en ellos algunas modificaciones que amplíen las cualidades para ser senadores.

La comisión de presupuestos muestra grande empeño por que se hagan economías en el de gastos, y al efecto está introduciendo importantes modificaciones en el presupuesto de algunos departamentos ministeriales.

En la reunión que ha tenido hoy con el ministro de Marina, ha convenido en rebajar diez y siete millones en los gastos de este ministerio.

También piensa en aumentar los ingresos por medio de subir el precio de algunos servicios, como por ejemplo, el de correos, haciendo que el franqueo de cartas cueste veinte céntimos, en vez de quince que ahora importa. Es probable que con esto no se consiga gran cosa, porque disminuiría el número de cartas que circulan.

La sesión de ayer tarde del Congreso terminó, según verá V. en los periódicos con un incidente bastante desagradable entre los señores Sagasta y Candau. El primero aprovechó algunas alusiones personales para dirigir al segundo una sangrienta filípica, de la cual se defendió como pudo el señor Candau, quedando bastante mal parado.

Los periódicos constitucionales tratan el asunto hoy con bastante prudencia y se conoce que no quieren romper en absoluto con los disidentes, porque la fracción unionista de los constitucionales no ha perdido la esperanza de atraérselos en un momento dado.

Anoche se dijo que á causa de este incidente había ocurrido un lance desagradable entre los señores Sagasta y Candau, pero la noticia no es cierta y la cuestión no ha tenido consecuencias.

Ayer fué denunciado el periódico «El Imparcial» y anoche prohibida su venta por las calles, fundando esta medida en una de las circulares vigentes sobre imprenta. Esta determinación, á que no se había sometido hasta ahora ninguno de los periódicos denunciados, ha llamado mucho la atención, porque significa una pena impuesta antes de que los tribunales fallen sobre la denuncia; pero se cree que la prohibición gubernativa de la venta se levante mañana mismo, al menos con tal objeto se hacen gestiones.

Anoche se dijo que á causa de las ideas espuestas en el Congreso sobre instrucción pública por los señores don Victor Arnau, subsecretario de Gra-

cia y Justicia, y Maldonado Macanáz, director de instrucción pública, ideas no aprobadas por el gobierno, ambos habían presentado la dimisión. La noticia no es cierta.—P.

—Mañana habrá Consejo presidido por S. M. y se leerá en el Senado el proyecto de abolición de fueros, cuyo preámbulo se ocupa en redactar el señor Cánovas.

Anoche, como habíamos anunciado, leyó á S. M. dicho proyecto.

—Aun no se ha celebrado hoy la entrevista del señor Cánovas con los comisionados navarros, ni había decidido aquel cuando la celebrará, en atención á sus muchas ocupaciones de estos días y á no ser tan perentoria esa conferencia con la resolución de la cuestión referente á las Vascongadas.

—Aseguran personas que parecen bien informadas, que la actitud de los comisionados navarros es tan patriótica y digna, como podía esperarse, sin que se note en su actitud ningún espíritu de intranquilidad.

—Dice «La Correspondencia:»

«La ley electoral del Senado no es seguro que pueda discutirse, como cree un periódico, en esta legislatura. Claro es que habrá de hacerse después de votada en la alta Cámara la Constitución; pero es muy probable que aquella continúe como está hoy constituida, en el segundo período de esta legislatura.»

—Leemos en el mismo periódico

«Entre algunos diputados se generaliza la idea de que debe darse á las Cortes actuales la consideración de constituyentes, siquiera sea solo por los derechos que en determinados casos puedan tener los diputados constituyentes.»

—Dice también «La Correspondencia:»

«Disienten los periódicos respecto á si el gobierno autoriza ó tolera las reuniones de los antifueristas. Nosotros hemos oído que se había prohibido en Valencia una manifestación pública, y que en Madrid no se verificará la gran reunión que se había proyectado, por considerarlas innecesarias, cuando está ya redactada la ley que se ha de presentar á las Cortes, y cuando pudieran ser ocasión de que se intentaran otras en opuesto sentido. El gobierno, dicen personas, que conocen sus opiniones, no ve con satisfacción el que se susciten agitaciones innecesarias.»

—A las nueve y media de anoche se reunieron en el Hotel de Madrid, y en las habitaciones del señor marqués de Pombo, los comisionados de provincias que piden la completa abolición de los fueros.

Asistieron unos treinta y tantos comisionados.

Después de dar cuenta la comisión que fué á conferenciar con el presidente del Consejo de ministros del resultado de aquella entrevista, y de discutir ligeramente el modo de hacer más eficaz y más práctico el pensamiento de sus poderdantes, se acordó levantar un acta, que firmaron todos los concurrentes y que quedó abierta para que puedan firmarla también los que no asistieron, en la cual se consignó que la aspiración general de las provincias que respectivamente representan, es que se declaren abolidos por completo los fueros en las provincias vasco-navarras.

Con este motivo acordaron nombrar una nueva comisión que confiera con el señor Cánovas del Castillo para pedirle en caso de no presentarse por

el gobierno á las Cortes un proyecto de abolición completa de los fueros, deje el gobierno esta cuestión á la iniciativa de los diputados.

Tales eran las noticias que oímos anoche en los círculos políticos sobre los acuerdos tomados en dicha reunión.

La nueva comisión la componen los señores San Pedro, presidente, Aveilla vice-presidente, marqués de Robrero, conde de Torres-Cabrera, Ruiz Capdepon, marqués de Casa-Pombo, Lausat y Alcázar.

La reunión terminó a las once y media.

—En breve se ocupará el Consejo superior de agricultura del aumento de la Guardia civil para el servicio de la guardería rural.

—Según telegramas de hoy, en la redacción de la Gaceta de París se está firmando una protesta de los tenedores franceses de fondos españoles, contra el proyecto de arreglo propuesto en la ley de presupuestos, y han dirigido un telegrama al señor Castelar, para que dé cuenta de ella al Congreso. El señor Castelar les ha contestado que deben acudir á la comisión que en este asunto entiende en Madrid.

—La comisión nombrada por los tenedores de la Deuda, en la reunión magna, celebró anoche en el colegio de agentes su tercera y última reunión, con asistencia de algunos señores del comercio de esta corte á quienes invitaron previamente á fin de conocer su opinión sobre el asunto encomendado á su estudio.

Después de reseñar á grandes rasgos el presidente cuanto se había examinado y discutido en las dos sesiones anteriores, se dió cuenta y se discutió ampliamente una proposición de don Carlos Jiménez sobre la «Unificación de la Deuda.»

Su autor espuso con gran claridad y precisión la manera de llevarla á cabo sin violencia ni dificultades, y con este motivo hablaron para ilustrar el asunto los señores Barrios, Novales, Plantey, Escobar, Ortiz de Pinedo y algunos otros.

La comisión formulará inmediatamente el proyecto que estime por conveniente y conferenciará con las comisiones que vengan de provincias y del extranjero, para darles á conocer su pensamiento y ver de obtener su conformidad.

—En el Congreso se ha dado ya cuenta del suplicatorio del ministro de Gracia y Justicia para procesar al diputado por Monforte señor Rodríguez de Castro. Parece que son catorce los causas incoadas en dicho distrito contra los alcaldes y funcionarios por abusos cometidos en las últimas elecciones.

—Se van á suprimir varias comandancias militares de Cataluña y Valencia.

—Las dos embajadas que, según noticias de un colega, van á ser objeto de mayor rebaja por parte de la subcomisión de presupuestos correspondiente, son las de París y San Petersburgo.

—El día 24 se celebrará en Tarazona el funeral por el eterno descanso del señor duque de Riánsares, al que asistirá S. M. la reina doña María Cristina.

—«La Correspondencia» asegura con datos fidedignos no ser cierta la noticia que da un periódico respecto á que el señor Caixal, obispo de Urgel, vuelva á su diócesis, como dice un periódico.

—Noticias de origen fidedigno aseguran que don Carlos habita entre Richmond y Twickenham, la antigua residencia del duque de Aumale, próxima

á la villa de Pope, el célebre poeta inglés del siglo XIV.

—Leemos en «La Correspondencia:»

«Por noticias de personas completamente imparciales, nos consta que en las Provincias Vascongadas no existe la escitacion que algunos suponen por la cuestion de fueros. Por mucho que los vascongados sientan la pérdida de su tradicional legislacion en determinadas materias, mas impresion les produce la acrimonia con que son tratados por algunos periódicos, sin que esto les haga, sin embargo, olvidar la obediencia debida á los acuerdos soberanos de los poderes legítimos. Las Vascongadas están fatigadas por la guerra, tienen sobrada fé en los elementos de riqueza con que cuentan para reponerse de los males sufridos, y no han de dar motivo para que se les dirijan acusaciones que ellas no creen merecer. El gobierno, por otra parte, sabe que no tiene motivos de temor ni en este concepto ni en ningun otro; le consta que nadie puede intentar seriamente conato alguno que pueda turbar el sosiego que ha conquistado para la nacion y que puede conservarse sin grandes esfuerzos.

Esta es la opinion de personas muy autorizadas que confían en que ha de ser, por fortuna, largo el período de tranquilidad para este país, y que á su sombra se conseguirá restaurar las fuerzas vitales del país, reponerse el crédito y dar impulso á las fuentes del trabajo y de la riqueza pública, bases de bienestar para el pueblo y garantía de firmeza para las instituciones.»

(«Provincias.»)

MADRID 20 DE MAYO.

Está llamando la atencion un artículo que han reproducido algunos periódicos de provincias, debido al señor Mañé y Flaquer, acerca de las provincias Vascongadas que él ha visitado. A este artículo se atribuyen ciertos rumores inexactos que estos dias han circulado respecto del espíritu público en aquellas provincias, y la suposicion de que se pensaba por el gobierno en medidas extraordinarias, que no se necesitan. Respecto de estas medidas, no se ha tratado por cierto mas que de la publicacion de un bando del general Quesada relativo á presentados carlistas.

—Decíase hoy que el gobierno, procediendo con perfecta igualdad con los fueristas y antifueristas no consentirá nada que unos ú otros hayan ó publiquen, que pueda producir escitacion ó dificultades para la pacífica y desapasionada deliberacion de las Cortes en tan trascendental cuestion, y se decía tambien que el «Porvenir alavés» tiene ya pruebas de esta imparcialidad.

—Nuestro colega el «Correo Militar» juzga conveniente que quede organizado un ejército con una fuerza total de 300,000 hombres, subdividiéndose en ejército activo, primera y segunda reserva.

El mismo periódico participa de la opinion de que los ejércitos de Ultramar, y particularmente el de Puerto-Rico, deben disfrutar de las ventajas concedidas al de la Península por la real orden de 14 de abril último.

—Dícese que por las provincias Vascongadas se ha hecho circular una hoja volante impresa en el extranjero en papel de seda, y con mucho esmero, en el cual se procura escitar los ánimos de aquellos naturales.

Dícese que se trabaja para aprovechar la cuestion de fueros con objeto de escitar las pasiones, crear dificultades y producir conflictos. Dícese que desde algun punto se circulan escritos clandestinos, unos en pro, y otros en contra de los fueros, redactados en lenguaje provocativo y exagerado.

Pero el gobierno, que no puede ni quiere oponerse á la discusion pacífica y razonable de tan importante cuestion, se muestra resuelto á contener esa discusion dentro de los límites justos y á impedir severamente provocaciones y amenazas. Hoy se decía esto en algunos círculos y se aconsejaba, al mayor prudencia á personas que terciar ó pueden terciar en estas cuestiones, obedeciendo solo á los puros sentimientos de patriotismo.

—El artículo del proyecto de ley de la abolicion de los fueros en las provincias Vascongadas, leído esta tarde en el Senado, está concebido en estos ó parecidos términos:

Artículo 1.º Las obligaciones del servicio militar y de contribuciones serán aplicables á las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya como en las demás del reino.

Art. 2.º El cupo de quintas que corresponde á cada una de dichas provincias se llevará á efecto segun la ley general, quedando los medios de reparticion del cupo á las diputaciones forales, reservándose el gobierno el poder exigir directamente á los Ayuntamientos si no pueden cumplir con la ley las dipu aciones.

Art. 3.º Quedan obligadas las mismas provincias en la parte que corresponda á su riqueza territorial y en las demás ramificaciones de riqueza que contribuyen al sostenimiento del Estado.

El gobierno se reserva el derecho de armonizar los intereses del Estado con los de aquellas provincias.

Art. 4.º Se reserva el gobierno el derecho de conceder exencion del servicio de las armas á los hijos de los que mas se hayan distinguido por sus sacrificios en pro de la causa liberal.

Art. 5.º Se podrá dispensar del pago de las contribuciones generales en un término que no excederá de 12 años á los que mayores servicios hayan prestado á las instituciones liberales.

Art. 6.º El gobierno de S. M. se reserva el derecho de hacer todas las reformas que crea necesarias en el fuero interno y administrativo de aquellas provincias.

Art. 7.º Para la aplicacion de estas resoluciones se concede al gobierno facultades extraordinarias.

—Como el acuerdo de la comision nombrada por los tenedores de efectos públicos residentes en Madrid, publicado anoche por algunos periódicos, contiene varias inexactitudes, lo reproducimos á continuacion.

A contar desde 1.º de julio de 1876, los intereses de la Deuda consolidada al 3 por 100 interior y exterior, asi como el de las amortizables al 6 por 100 procedente de Obras públicas, subvenciones de ferro-carriles y bonos del Tesoro, sufrirán un descuento extraordinario y transitorio de 50 por 100, que se irá disminuyendo segun lo permitan las atenciones del Tesoro, hasta dejarles libres de este gravámen.

El Banco de España se obligará á retener del producto de los contribuciones, cuya recaudacion durante 12 ó mas años le está encomendada, la cantidad suficiente para satisfacer semestralmente el 50 por 100 que importen los intereses de la Deuda.

El importe efectivo de los 4 cupones vencidos en los semestres desde 1.º de julio de 1874 á 1.º de julio de 1876 se amortizarán por subastas mensuales, destinando para este objeto 30 millones de pesetas anuales.

Para los haberes del clero correspondientes á la época anterior al 1.º de enero de 1875, previa liquidacion, se destina un crédito anual de 12 millones de pesetas que mensualmente y á cuenta se distribuirá en las diócesis hasta quedar estinguídos estos atrasos.

El gobierno estudiará con acuerdo de los acreedores del Estado, el medio de unificar lo ántes posible todas las diversas clases de deuda, de manera que queden reducidas en deuda perpetua del 3 por 100.

En lo sucesivo no se acordará emision de ninguna deuda perpetua ó amortizable.

Hasta tanto no se paguen en totalidad los intereses de las deudas, no se podrá bajar ni suprimir ninguno de los actuales presupuestos

Los sobrantes que puedan resultar en los presupuestos se aplicarán esclusivamente á disminuir el descuento de los intereses de la deuda.

Se aceptan todas las demás variaciones que propone el señor ministro de Hacienda en su proyecto de arreglo de la deuda

A esta proposicion acompaña una nota que comprende todos los ingresos que son susceptibles de aumento y con los cuales se puede atender al aumento de gastos que han de producir estas variaciones en el presupuesto.

El anterior proyecto ha merecido la aprobacion unánime de la comision de Madrid y de algunos representantes de provincias, así como de la mayoría de los interesados en la deuda.

(«Correspondencia.»)

Madrid 20 de mayo.

La Gaceta publica un decreto autorizando al ministro de la Guerra para someter á las Cortes un proyecto de ley de código militar.

Los acreedores de la Deuda han adoptado un acuerdo definitivo pidiendo que desde el próximo mes de julio se establezca un descuento de un 50 por 100 sobre toda clase de valores, los cuales se disminuirán gradualmente hasta su completa estincion á medida que lo consienta el estado del Tesoro.

El Banco de España deberá obligarse á satisfacer semestralmente los cupones vencidos, con el producto de las contribuciones, destinándose á este objeto anualmente treinta millones de pesetas.

Se destinarán tambien doce millones de pesetas anuales para satisfacer los atrasos del clero.

No se podrá acordar la emision de ninguna deuda hasta la completa estincion de los intereses pendientes de pago.

El gobierno ha leído en el Senado el proyecto de ley sobre abolicion de los fueros.

Por él se obliga á las Provincias Vascongadas al servicio de quintas y contribuciones en igualdad con las demás provincias del reino; autorizándose además al gobierno para la reforma de los fueros.

El Congreso se ocupa de las preguntas que dirigen varios diputados al gabinete.

El presidente del Consejo de ministros ha leído en el Congreso el proyecto de ley haciendo estensivos á las provincias Vascongadas los deberes constitucionales, y facultando al gobierno para introducir en los fueros las reformas que juzgue oportunas.

Dice el preámbulo de dicho proyecto que en muchas ocasiones quiso el gobierno hacer cumplir las estipulaciones de la ley de 1839, pero únicamente las observó la provincia de Navarra.

Declara que en el convenio de Vergara no se pactó la exencion del servicio de las armas, ni la reconoció tampoco la ley de 1839.

Añade que la libertad constitucional no solo se referia á los derechos sino tambien á los deberes del país.

Que solo Navarra lo entendió así, obligándose al servicio de las armas.

Dice que la unidad constitucional no puede seguir siendo desconocida.

Que el gobierno ha obrado con detenimiento y mesura en vista de los nobles servicios prestados por los liberales de las Provincias Vascongadas, y confía en que pasados los primeros momentos reconocerán los vascongados que no era posible obrar con mas justicia.

En la parte dispositiva del proyecto de ley, se establece en el artículo 1.º que los deberes que la Constitucion impone á los españoles de acudir al servicio de las armas, se estenderá á las Provincias Vascongadas.

El artículo 2.º previene que dichas provincias quedan obligadas á presentar los cupos que les correspondan, reservándose el gobierno la libertad de accion para el caso en que las diputaciones no cumplan esta obligacion.

Por el artículo 3.º quedan obligadas las Provincias Vascongadas á contribuir á los gastos generales de la nacion, en proporecion á su riqueza.

Los demás artículos autorizan al gobierno para eximir del servicio de las armas y del pago de las contribuciones durante doce años, á los habitantes de las Provincias Vascongadas que hayan prestado servicios á la causa de la libertad.

Tambien se le autoriza para la reforma de los fueros

Mañana llegará á Madrid la reina Cristina.

El gobernador de la provincia, señor Elduayen, ha negado el permiso para celebrar una reunion general de los comisionados anti-fueristas.

Calculase que á mediados de la semana entrante terminarán en el congreso los debates constitucionales.

Se ha abierto el pago de una mensualidad á las clases pasivas y al clero.

(«Provincias.»)

El periódico new-yorkino publica el siguiente telegrama:

«Habana, 29 de abril.—Hoy se ha puesto al frente del ejército de operaciones el general segundo cabo señor Calleja.

Se han descubierto considerables fraudes en la aduana de Cárdenas. Un cargamento de manteca y opio fué introducido como carbon, con la cual se ha defraudado al gobierno en 50,000 pesos. Están acusados de complicidad el administrador, el interventor y el tasador de dicha aduana, que han sido reducidos á prision en su consecuencia. El administrador de la aduana de este puerto ha marchado á Cárdenas, con objeto de hacer investigaciones.

Ha hecho escala en este puerto, procedente de Cayo-Hueso, el buque de guerra americano «Swatara.»

(«Correspondencia de España.»)

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

París 17.—Han llamado mucho la atencion los experimentos hechos por el profesor Bource, para demostrar la posibilidad del telégrafo eléctrico sin hilo, utilizando las corrientes del interior del suelo.

Se cree que estos experimentos darán lugar á importantes aplicaciones

Berlin 17.—Se está formando una importante escuadra alemana, que se situará al Oriente del Mediterráneo.

Viena 17.—Se cree generalmente que las gestiones pacíficas de las potencias serán infructuosas para resolver la cuestion de Oriente, y que será indispensable la intervencion armada.

La prensa rusa se lamenta de la situacion de los cristianos en Turquía y exhorta á esta á aceptar con docilidad las reformas que piden las potencias, las cuales, dice, no pueden seguir tolerando por mas

tiempo un régimen opresor contra los súbditos del sultan que no son mahometanos.

París 18.—La prensa democrático alemana dice que si fuesen fundadas las declaraciones pacíficas que hace la prensa ministerial con motivo de la conferencia de los emperadores, el gobierno alemán se hubiera apresurado á aligerar al país del peso de los armamentos de guerra.

Crónica Local.

Esta tarde el vapor-correo «Mahónés» ha embarcado á su bordo unos ciento y diez de los prisioneros carlistas que existen en el depósito de la Fortaleza de Isabel II. El referido buque regresará á esta pasado mañana viérnes con el fin de proceder al embarque de otros de aquellos.

En la tarde de hoy por via de Ciudadela procedente de Palma, ha llegado á esta ciudad el coronel de Ejército capitán de E. M. señor March, el cual viene á auxiliar los trabajos para que marchen los prisioneros carlistas que existen en la Fortaleza de Isabel II á sus destinos.

Recomendamos la lectura de la siguiente circular de la administracion Económica de esta provincia, cuyo conocimiento interesa á muchas personas.

ADMINISTRACION ECONOMICA de las Baleares.

Seccion de Intervencion.—Con el fin de que los tenedores de cupones y otros valores de la Deuda pública interior, correspondientes al semestre vencido en 1.º de enero del corriente año, puedan hacer uso de la facultad que les concede la Real orden de 30 de diciembre último para convertir aquellos efectos en facturas ó carpetas representativas de su importe, la Junta de la Deuda pública por circular de 1.º del actual, ha acordado que se admitan desde luego en la caja de esta Administracion económica, sin limitacion de tiempo, con facturas duplicadas, los cupones de la Renta perpétua interior y de obligaciones del Estado por Ferro-carriles, correspondientes al citado semestre, que voluntariamente presenten los interesados.

Dichas facturas se extenderán con estricta sugencion á las remitidas por la expresada junta como modelos, obran en esta dependencia y que se exhibirán á los que se presenten.

Las acciones de carreteras, de obras públicas y los billetes del material del Tesoro que carecen de cupon, tendrán que presentarse precisamente en la Direccion general de la Deuda pública, así como las inscripciones nominativas domiciliadas en Madrid.

Lo que se anuncia al público por este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados; previniéndoles al propio tiempo que los cupones deben incluirse en las carpetas que les sean respectivas, sin que se admita en cada una mas que la clase de renta que su epígrafe marque, pudiendo, sin embargo, figurar en una misma factura, los cupones de obligaciones del Estado por Ferro-carriles de quince y ciento cincuenta pesetas, si bien con la debida separacion.

Palma 17 de mayo de 1876.—El jefe económico, Luis Martínez de Hervás.

Por el Ministerio de la Gobernacion se ha publicado en la «Gaceta» del día 17 del actual una real orden disponiendo:

«1.º Los prófugos de cualquier llamamiento, con exclusion del extraordinario de 125.000 hombres, que voluntariamente se hayan presentado ó se presenten para su ingreso en caja dentro del término de dos meses, contados desde la publicacion de la presente resolucion, serán indultados de la pena

que como tales pueda corresponderles; debiendo en su consecuencia servir el tiempo señalado en su respectivo llamamiento, con facultad de redimir su suerte por 2,500 pesetas si proceden de las reservas de 1873 y primera y segunda de 1874, ó por 2.000 pesetas en otro caso.

2.º Tambien podrán presentar sustitutos que cubran sus plazas con las condiciones prevenidas en el art. 22 de la real orden circular de 13 de agosto último siendo de su cuenta la manutencion y transporte de dichos sustitutos á los puertos de embarque sin que los mismos tengan derecho á las gratificaciones extraordinarias señaladas á los que pasan á servir voluntariamente en los ejércitos de Ultramar.

3.º Los prófugos procedentes del llamamiento extraordinario de 125.000 hombres serán destinados á la reserva, con arreglo á la circular expedida por el ministerio de la Guerra en 28 de marzo último, y podrán redimir su suerte por la cantidad de 1.250 pesetas, determinadas en el art. 14 del decreto de 18 de julio de 1874.»

El «Isleño» de Palma publica un telegrama de Madrid del 21 que dice:

«Créese que las elecciones municipales se efectuarán el próximo julio.»

Con destino á Palma han sido embarcadas hoy once cabezas ganado vacuno y setenta de lanar.

Dice el «Iris del Pueblo» que la baja de los valores públicos ha ocasionado quiebras en Madrid, Barcelona y Palma, todas de importancia y que han puesto en consternacion á muchas familias.

El lunes en el correo de Valencia llegaron á Palma varios individuos pertenecientes á la reserva de 1874 con licencia ilimitada. Entre estos hay algunos de nuestros paisanos.

El viérnes último se abrió el pago de una mensualidad á las clases pasivas que cobran por la caja de esta Tesorería, correspondiente al mes de octubre del pasado año.

Las clases pasivas están de enhorabuena, pues la situacion conservadora les está conservando en seis meses y el que fine de atrasos.

Escritas las anteriores lineas encontramos en el «Popular» periódico de Madrid el siguiente suelto:

«Algunos suscritores que pertenecen á clases pasivas nos suplican que hagamos presente al señor Salaverria la necesidad en que se encuentran de cobrar el mes de Marzo. Como no creemos que sea olvido sino falta de recursos para poderlo verificar, nos limitamos únicamente á complacer á nuestros abonados.»

Lean y comparen nuestros lectores la igualdad que reina con las de las provincias.

Nuestro estimado colega de Madrid el «Imparcial» ha sido denunciado por la Fiscalía al Tribunal de imprenta, por un suelto que publicó en el número del juéves.

La vista de la denuncia debia tener lugar hoy ante el referido Tribunal.

Sentimos vivamente el percance que acaba de sufrir nuestro compañero y deseámosle una solucion igual á la que tuvimos nosotros.

A las seis y media de esta mañana ha llegado á esta el coche-correo conduciendo la correspondencia del continente por via de Ciudadela.

Segun la «Correspondencia de España» ha sido nombrado vista de la Aduana de Mahon D. Evaristo Oliver.

**

El lunes de la pasada semana falleció en Palma á la edad de setenta y cinco años el presbítero, franciscano exclaustro, don Gerónimo Babiloni, fundador del partido democrático de aquellas islas, consecuente en sus ideas, orador de gran fama y publicista distinguido. Desde el año 1852 vivió divorciado del partido progresista, consagrándose con un celo y una perseverancia que no amenguaban con la edad á la formación del democrático. Su trato afable y cariñoso, su entusiasmo por el ideal que habia proseguido durante toda su larga existencia unido á una modestia ejemplar y su mismo carácter de sacerdote virtuoso, hacíanle apreciable de todos cuantos le conocían y trataban. En Mallorca se le conocía por «el patriarca de la democracia balear.»

Este buen patricio en el testamento otorgado hace años se lee la siguiente cláusula que la tomamos del periódico «El Iris del Pueblo.»

«Quiero que se distribuya mi herencia en iguales partes entre seis menestrales ó artesanos casados ó viudos con hijos, cuyas virtudes sociales, actividad, celo, inteligencia y afición al trabajo manual hubiese justificado la experiencia, á fin de que con este auxilio puedan sacar todo el provecho posible de su laboriosa carrera y mantenerse así lejos de la corrupción é inmoralidad. Por supuesto que dichos menestrales ó artesanos se han de buscar entre los necesitados. Para llevar á efecto esta disposición y designar las personas entre quienes se ha de distribuir mi herencia, nombro en administradores de ella á mis amigos don Antonio Villalonga y Perez hacendado, don Onofre Fernandez, abogado, don Joaquin Fiol, abogado, don Mateo Armengol hacendado, don Joaquin Quetglas del comercio, don Pedro José Gelabert impresor, don Rafael Manera médico, don José Raya cirujano y don Ignacio Vidal herrero, vecinos de esta ciudad.»

Esta cláusula de institucion de heredero, dice muchísimo mas de lo que nosotros pudiéramos añadir acerca los sentimientos que abrigaba nuestro maestro y amigo.»

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Santa Susana virgen y mártir y San Juan Francisco Régis.

CULTOS.

Corre de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora del Pilar en el Carmen.

En la iglesia Parróquial, mañana juéves, misa solemne con sermon del propio Misterio por don Narciso Panedas Pbro. despues se espondrá S. D. M. y se cantará Nona solemnemente. Por la tarde despues de Vísperas continuaran los devotos cultos de Mes de María.

Tambien se cantará la hora de Nona con el señor de manifiesto y á las 11 en San Francisco, Carmen y Concepcionistas.

Continúa tambien en la Concepcion el devoto mes de las Flores á las 5 de la mañana y por la tarde con sermon á cargo de don Jaime Tutzó Pbro.

En el Carmen lo mismo despues de vísperas solemne Mes de Mayo y sermon que dirá el Dr. F. Cardona Pbro.

En la ermita de Gracia igualmente á las 6 de la tarde con plática al efecto.

Santo de mañana

✠ LA ASCENSION DEL SEÑOR, y Santa María Magdalena de Pazzis virgen.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 23.

De Santos en 70 dias berg. Gta. esp. Laureano c. D. Luis Oliver con 11 trips. algodón y café.

Despachados el 24.

Para Barcelona con efectos javeque Esperanza pat. Mi-

guel Landino con 5 trips. y 4 ps.

Para Palma con efectos y la corresp. vapor-correo Mahonés c. D. Juan Thomás con 17 trips.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 4 horas, y 39 minutos de la mañana.
—Pónese á las 7 horas, y 13 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 4 horas, y 44 minutos de la mañana.
—Pónese á las 9 horas, y 2 minutos de la tarde.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES EL BIEN PUBLICO.

Madrid 23.—6 t.

Mahon 24.—7:24 m.

Se asegura que se ha contratado un empréstito en Cuba, con la garantía de los productos de las aduanas de aquella villa.

3 p. Interior, 13'32.

Exterior, 13'45.

Bonos, 56'00.

Barcelona 23.—10:58 m.

Mahon 24.—2:16 t.

En los sorteos celebrados ayer 22 en Barcelona han salido agraciados con los premios mayores los números siguientes:

Caridad	11.840.
Empedrados	23.715.
Hospital	7.529.
Amigo de los pobres	81.695.
Casa Asilo.	37.894.

El vapor «José Baró» salió puntual para la Habana.

El «Alfonso XII» llegó el lunes del mismo punto.

Anuncios.

D. Rafael Blasco y Moreno, juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia 16 de Junio próximo y hora de las once de la mañana, se procederá en la audiencia de este Juzgado siendo la postura competente con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la escribania del infrascrito actuario, al arriendo por término de un año á contar desde 1.º de Octubre próximo de las fincas de la testamentaria de Antonia Gonzales y Truyol que siguen:

1.º Una casa número 28 de la calle de San Juan de esta ciudad bajo el tipo de seis pesetas mensuales.

2.º Y un huerto situado en la estremidad de la calle de San Fernando de esta misma ciudad bajo el tipo de 38 pesetas 50 céntimos al año.

Dado en Mahon á 13 de Mayo de 1876.—Rafael Blasco.—Jnan Allés, Esno.

En venta.

Lo están cuatro casas sitas en esta ciudad una en la calle de Cifuentes, núm. 3: otra en la calle de las Moreras núm. 46: otra en el Cos de Gracia número 2 y la otra en la plaza de la Pescadería número 28. Dará razon en Mahon D. Carlos Moysi calle de S. Jorge; y en Barcelona D. José Antonio Florensa, abogado, que vive en la calle de Baños, núm. 15, piso 1.º 6

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA DE

HONDURAS.

Siendo una de sus principales virtudes el rebajar la demasiada plasticidad de la sangre, en ninguna época como la presente debe hacerse mas uso de ella en que la sangre adquiere toda su fuerza. Como depurativo encontrarán en ella un seguro alivio los que se hallen atacados de afecciones venéreas, herpéticas, escrofulosas y cualesquiera que dependan de impureza en la sangre. Preparada con la mejor zarzaparrilla de honduras, la mas rica en principios medicinales, reconocerán los que la tomen una verdadera eficacia y superioridad en sus virtudes medicinales. De gusto agradable al paladar, desleida en agua azucarada constituye un verdadero refresco higiénico.

Farmacia de Teixidor, Castillo 32. Mahon.

Para alquilar.

Lo está la casa de la calle de las Moreras número 2.

Darán razon calle del Norte número 10.

Para vender.

Lo está un caballo de cuatro años color castaño. Para mas informes dirigirse en esta imprenta.

Importante.

Los trabajadores que deseen obtener trabajo en la carretera de Mahon á Alayor pueden avistarse con Miguel Florit conductor de coche. Dirigirse á su posada en Mahon calle de Buenaire (cochera.)

AL PUBLICO.

En casa de Jaime Anglada calle de la Iglesia número 7, han recibido un grande y variado surtido de géneros de varias clases los que se daran por espacio de dos meses á precios baratísimos y entre ellos como sigue:

Un variado surtido lanillas novedad para trajes de 2 reales vellon en escala, lanas para vestidos de señora, merinos, Orleans, columbianas, Indianas para vestidos, y extranjeras para cortinajes, pañuelos seda, hilo y algodón, patenes algodón para pantalones, y otros muchos que seria largo nombrar.

¡¡OJO FUMADORES!!

Conocido ya por muchas personas de esta Ciudad el papel de fumar de la fábrica la «Zaragoza» de don José Layana se ha decidido dicho señor ha hacer una gran rebaja en los precios.

El papel persa de paja de arroz al ínfimo precio de 24 rs. vn. gruesa se halla en venta al único depósito de esta Capital en casa de D. Agustin Marqués (hijo), Calle del Rosario núm. 6.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.